
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento Tercero Perjudicado
JOSE MENDEZ CHAVEZ.

En el juicio de amparo 455/2011, promovido por la DELEGACION BENITO JUAREZ, por conducto de su apoderado Angel Hernández Salazar, contra el acto de la Segunda Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, consistente en el acuerdo de dieciocho de octubre de dos mil diez, dictado en el expediente laboral 7246/2003, señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio, el trece de mayo de dos mil once, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 18 de mayo de 2010.
Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Christian del Rosario Salinas Alvarez
Rúbrica.

(R.- 327096)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

Juez Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, convoca primera almoneda remate inmueble ubicado en la fracción segregada del predio rústico Santa María Cuenta ubicada en San Andrés Cholula, Puebla, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de San Andrés Cholula, Puebla, número de partida 408, foja 110, libro 1, tomo 169, propiedad Arturo Calixto Morales y Rosalía Antonia Chantes Formacio, postura legal de \$1,152,206.16, señalándose las 10:00 horas del 13 de julio de 2011 para la audiencia de remate, posturas y pujas término de tres días siguientes a partir de la última publicación y hasta el día y hora fijados para la audiencia de remate; publicaciones 27 junio, 1 y 7 julio 2011, datos secretaria de Juzgado. Juicio Ejecutivo Mercantil 101/2009, promueve Claudia Cuenca Tecpanecatl, endosataria en procuración de José Cuenca Nolasco, contra Arturo Calixto Morales y Rosalía Antonia Chantes Formacio.

Atentamente
San Andrés Cholula, Pue., a 23 de mayo de 2011.
Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla
Hugo Alberto Carmona Olguin
Rúbrica.

(R.- 327607)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

Disposición: Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla, residente en San Andrés Cholula, Puebla. Amparo 312/2011. Quejoso: Cristalerías Mexicanas, sociedad anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado general José Francisco Manuel Veana Rivera. Autoridad Responsable: Jueza Primero de lo Civil residente en San Pedro Cholula, Puebla, y otra autoridad. Acto Reclamado: Todo lo actuado y consecuencias en juicio de Usucapión 27/2010, emplácese mediante edictos al terceros perjudicados SERAPIO COYOTL CHANTES, FILIBERTO GARCIA TORRES y PEDRO CUAUTLE TOXCOYOA, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, comparezca ante este Juzgado Federal a deducir sus derechos. Edictos que serán publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y "Excelsior". Copias demanda disposición en Secretaría.

San Andrés Cholula, Pue., a 14 de junio de 2011.

Actuario Judicial

Lic. Felipe Antonio García Ortiz

Rúbrica.

(R.- 327653)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO**

Disposición Juez Especializado en Asuntos Financieros, Puebla, expediente 744/2009, Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido Licenciado GABRIEL PEDRO TORRES PEREZ, en representación de "Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero "BANORTE", contra HECTOR CAMPOS TOXTLE acuerdo veinticinco de abril, once de Mayo y dieciocho de Mayo todos del año Dos Mil Once, ordena decretar remate en Primera y Pública Almoneda, CASA MARCADA CON EL NUMERO TREINTA DE LA SEGUNDA PRIVADA CINCO DE MAYO, LOTE NUMERO SEIS DE LA COLONIA ZARAGOZA, DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 194393 del índice mayor, siendo postura legal la cantidad TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL; posturas y pujas deberán hacerse a las doce horas cero minutos del día quince Julio del Año Dos Mil Once, fecha que tendrá verificativo audiencia de remate, hágase saber deudor que puede liberar bien si paga íntegramente monto de sus responsabilidades antes causar estado auto fincamiento de remate.

Para su publicación por tres veces en el término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación.

Para su publicación por tres veces en el término de nueve días en los Estrados del Juzgado Puebla.

Ciudad Judicial Puebla, a 31 de mayo de 2011.

C. Diligenciarario Par

Lic. Raúl Bonilla Márquez

Rúbrica.

(R.- 327754)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave
Juzgado Segundo de Primera Instancia
Poza Rica, Ver.
EDICTO**

Juicio ejecutivo mercantil número 09/2007, del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia de este distrito judicial, promovido por ODORICO SEQUERA GOMEZ, contra GREGORIO CABRERA GONZALEZ, sobre pago de pesos; se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, para celebrar audiencia prevista por el artículo 1411 del Código de Comercio; en PRIMERA ALMONEDA se rematará el bien inmueble: lote cincuenta y cuatro, zona B, sito en calle Mixtecos, haciendo esquina con calle Tlaxcaltecas, en la colonia Anáhuac, Poza Rica, Veracruz, superficie de mil ciento ochenta y cinco metros, tres centímetros, cuadrados; medidas y colindancias: norte en dos medidas, una diez metros diez centímetros, colinda con Vicente Cabrera y otra de veintitrés metros, cincuenta y siete centímetros, colinda con Francisco González; sur, treinta y cuatro metros, cuarenta y seis centímetros, colinda con calle Mixtecos; este, treinta y cuatro metros, cincuenta centímetros, colinda con Adelina Cuervo M.; oeste, en dos medidas, una de treinta metros, ochenta centímetros, colinda con calle Tlaxcaltecas y otra de siete metros, cuarenta centímetros, colinda con Vicente Cabrera, así como la construcción sobre el mismo edificada; será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio o la cosa; esto es, SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NUEVE PESOS 00/100 Moneda Nacional, valor pericial otorgado; convocándose postores para el efecto, conforme a los artículos 474, 479, y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, debiendo los licitadores depositar

previamente en la cuenta con clave 3500, Operación TRX 5503 de Banco Bital, S.A. hoy HSBC, el diez por ciento sobre la tasación.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días hábiles, hasta agotar el término, en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este Tribunal, de la siguiente manera: la primera publicación tendrá que ser en el día número uno y la última en el noveno día y la segunda intermedia en cualquiera de los siete días que deben mediar.- Se expide y firma en Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, a los tres días del mes de junio del año dos mil once.

C. Secretaria del Juzgado
Lic. Eloísa Molina Espinosa
Rúbrica.

(R.- 328069)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Tercero Menor Civil
Secretaria
León, Gto.
EDICTO

Publíquese por 3 tres veces dentro de nueve días en el lugar de costumbre de este Juzgado, y en el diario Oficial de la Federación, anunciándose remate en Primera Almoneda del bien inmueble embargado en el Juicio Ejecutivo Mercantil No. 2694/09-M, promovido por JUAN GABRIEL LOPEZ DE ANDA, contra GUSTAVO GARNICA AGUILERA; Inmueble que se describe: Finca urbana ubicada en calle MAQUINISTAS número 230 DE LA COLONIA HACIENDA ECHEVESTE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE 105 M2, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE 7 M., CON LOTE 26, AL SUR 7 M., CON CALLE DE SU UBICACION AL ORIENTE 17 M., CON LOTE 7 Y AL PONIENTE 17 M., CON LOTE 6, sirviendo de base las dos terceras partes de los avalúos precios rendidos en la cantidad \$270,000.00 (Doscientos Setenta Mil Pesos 00/100 M.N.) siendo esta la Cantidad de \$180,000.00 (Ciento Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.), señalándose las 11:00 horas del día 01 del mes de Agosto del año en curso, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en el despacho de este Juzgado, citándose acreedores y postores.- Lo que se asienta para la debida constancia legal.-Doy Fe.

León, Gto., a 24 de junio de 2011.
Juzgado Tercero Menor Civil
El C. Secretario
Lic. Juan Díaz Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 327812)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Juez Especializada en Asuntos Financieros:

Auto treinta de Mayo del dos mil once, decreta primera y pública almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en autos, identificado como: CASA MARCADA CON EL NUMERO NOVECIENTOS TREINTA DE LA AVENIDA CUARENTA Y NUEVE PONIENTE, DEL FRACCIONAMIENTO PRADOS AGUA AZUL DE LA CIUDAD DE PUEBLA, TANTO EN SU PARTE RAIZ COMO CONSTRUCCIONES EXISTENTES, siendo Postura legal la cantidad de: OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, que corresponde a las dos terceras partes del precio del avalúo, convocándose postores mediante la publicación de tres edictos dentro del término de nueve días, quienes deben exhibir posturas y pujas hasta antes de las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, fecha en que tendrá verificativo la audiencia de remate. Se previene parte demandada que puede liberar su bien, pagando íntegramente el monto de sus responsabilidades. Juicio Ejecutivo Mercantil: promueve HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC a través de su Apoderado: VICTOR FLORES GARCIA en contra de SANDRA ESTELA SIERRA DELGADO.

Expediente: 908/2008

Para su publicación por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y tabla de avisos del Juzgado Especializado en Asuntos Financieros de Puebla, Puebla.

Ciudad Judicial, Pue., a 22 de junio de 2011.
Diligenciaria
Lic. Raúl Bonilla Márquez
Rúbrica.

(R.- 328070)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en La Laguna
Boulevard Independencia 2111 Ote., código postal 27100, colonia San Isidro, Torreón, Coahuila

EDICTO

En los autos del JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, expediente 32/2009, promovido por ENRIQUE LIMA MARTINEZ contra LEONARDO BARBA CORTES y JUANA GONZALEZ DE BARBA, tramitado ante este JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN LA LAGUNA, sito en Boulevard Independencia 2111 oriente, colonia San Isidro, código postal 27100, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó la venta judicial del inmueble ubicado en Callejón de Todos los Santos, número 302, de la colonia Campestre La Rosita, de esta ciudad; en tercera subasta, mediante edictos a costa de la parte actora, señalándose para tal efecto, las ONCE HORAS DEL VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL ONCE; sirviendo de base para el remate \$2'386,260.00 (dos millones trescientos ochenta y seis mil doscientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional), que corresponde al precio fijado en el avalúo, con dos rebajas del diez por ciento cada una y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que corresponde a \$1'590,840.00 (un millón quinientos noventa mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional); ordenándose anunciar la venta mediante edictos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días.

Asimismo, se informa que está a disposición de los interesados la documentación que obra en autos respecto del inmueble materia de la subasta.

Torreón, Coah., a 21 de junio de 2011.

La Secretaria

Lic. Laura Beatriz Alcázar Sotomayor

Rúbrica.

(R.- 328196)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla

Juzgado Quinto de lo Civil

Ciudad Judicial

EDICTO

DISPOSICION JUEZ QUINTO CIVIL, ORDENADO POR AUTO DE DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL ONCE; CONVOQUESE POSTORES REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA VENTA PREDIO URBANO DENOMINADO CHAYOQUILLA, SANTIAGO YACUITLALPAN, MUNICIPIO DE CUETZALAN, PUEBLA, A NOMBRE DE JUAN HIDALGO CUAMAYT, REGISTRADO BAJO LA PARTIDA DOSCIENTOS SESENTA A FOJA TRECIENTOS SEIS VUELTA, LIBRO UNO, TOMO SESENTA Y SEIS, SIENDO POSTURA LEGAL CANTIDAD TRECIENTOS MIL PESOS, CERO CENTAVOS M. N., CORRESPONDIENTE DOS TERCERAS PARTES PRECIO AVALUO, POSTURAS Y PUJAS DEBERAN HACERSE POR ESCRITO, SEÑALÁNDOSE AUDIENCIA REMATE QUINCE DE JULIO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS, PUDIÉNDOSE TOMAR DATOS SECRETARIA DEL JUZGADO; DIGASELE AL DEUDOR PODRA LIBERAR SUS BIENES SI PAGA PRESTACIONES QUE FUE SENTENCIADO ANTES FINCADO REMATE, QUEDANDO ANTECEDENTES DISPOSICION INTERESADO, SECRETARIA JUZGADO, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 1724/2008, ELIZABETH GUEVARA LOPEZ CONTRA JUAN HIDALGO CUAMAYT.

Puebla, Pue., a 14 de junio de 2011.

Diligenciaria Par

Lic. Martha Edith Romano Muñoz

Rúbrica.

(R.- 328251)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán

Juzgado Primero de lo Civil

Morelia, Mich.

SEGUNDA ALMONEDA

CONVOQUESE POSTORES:

Que dentro del Juicio ordinario mercantil número 256/2009, promovido por Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, frente a Liliana Cervantes Aguilera, se ordenó sacar a remate el inmueble que se describe de la siguiente forma:

1. La totalidad de la porción del predio urbano sin número en calle Colon y finca construida sobre el mismo en privada Cuauhtémoc número 14, de la colonia Rancho Grande, de Acambaro, Guanajuato, con las siguientes medidas, colindancias y superficie:

Al Norte: 7.65 metros con Gilberto Rosales;

Al Sur: 7.85 metros, con Privada Cuauhtémoc;

Al Oriente: 16.00 metros, con José Alberto Flores Martínez;

Al Poniente: 16.00 metros, con calle Colon.

Con una superficie de ciento treinta y dos metros cuadrados.

Convóquense postores a la subasta, mediante una sola publicación del edicto correspondiente en los Estrados de este Juzgado, en los del Juzgado Competente y en Turno de Acambaro, Guanajuato, y Diario Oficial de la Federación.

De manera que, entre publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de 5 días

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$805,500.00 (OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Remate que tendrá verificativo en este Juzgado a las 13:00 trece horas del cuatro de agosto del año actual.

Morelia, Mich., a 14 de junio de 2011.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Enrique Zarco Arreola

Rúbrica.

(R.- 328460)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, con sede en Villahermosa, tres de junio de dos mil once: A Lourdes Ramírez Pérez.-En el juicio de amparo 1219/2010-VI, promovido por Nicandro Arias Olán, contra el acto del Juez Cuarto Penal de Primera Instancia de Centro, Tabasco y el Director del Centro de Readaptación Social del Estado de Tabasco, residentes en Villahermosa, Tabasco, se dictó el auto que en lo conducente dice: "...emplácese a la referida tercero perjudicada, Lourdes Ramírez Pérez, por medio de edictos, por lo que procedase a su expedición para su publicación... en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Diarios de mayor circulación en la República Mexicana, por tres veces, de siete en siete días, haciéndose saber a la tercera perjudicada referida, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, al local de este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, sito en Malecón Leandro Roviroso Wade, esquina con Juan Jovito Pérez, colonia Gaviotas de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, para hacer valer lo que a sus intereses convinieren con relación a este juicio; debiendo contener dicho edicto una relación sucinta de la demanda y fijándose además en los estrados de este Juzgado copia íntegra de este proveído y de los edictos por todo el tiempo del emplazamiento...".

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco

Lic. Eduardo Antonio Méndez Granado

Rúbrica.

(R.- 328479)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito
Morelia, Mich.
EDICTO

Por auto de esta fecha se ordenó emplazar al tercero perjudicado Miguel Angel Gutiérrez Juárez, en los autos del juicio de amparo directo penal 35/2011, promovido por Gerardo Arteaga Raymundo e Isidro Hernández Vargas, por propio derecho, ante el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito, residente en Morelia, contra la sentencia de trece de noviembre de dos mil nueve, emitida en el toca I-650/2009, por el magistrado de la Séptima Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del estado y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena la publicación de edictos de tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación de la República, haciéndoseles saber que deben presentarse ante este tribunal dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación a defender sus derechos y se deja a su disposición copia de la demanda respectiva en la secretaria de acuerdos, apercibidos que de no comparecer las subsecuentes notificaciones serán por lista. Se fijará además en la puerta de este órgano, una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento.

Sello al calce con la leyenda "TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL DECIMO PRIMER CIRCUITO, MORELIA, MICH." Con el escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.

Morelia, Mich., a 30 de mayo de 2011.

Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito

Lic. Lilliana Santos Gómez

Rúbrica.

(R.- 328484)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Quinta Sala Civil
EDICTO

C. DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
 PRESENTE.

En los autos del Cuaderno de Amparo relativo al Toca 965/09/2, respecto del Juicio ORDINARIO MERCANTIL seguido por CIEN % PLATA, S.A. DE C.V. en contra de DMS BUSINESS SERVICE CENTER, S.A. DE C.V. Y OTRO, se dictó un auto con fecha VEINTE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, que en síntesis ordena: “Emplácese por EDICTOS a los Terceros Perjudicados MAURICIO ARTURO DE LA PARRA CUELLAR Y DMS BUSINESS SERVICE CENTER, S.A. DE C.V. en términos de Ley, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico El Sol de México, para que comparezcan ante la Autoridad Federal a deducir sus derechos”.

Atentamente
 “Sufragio Efectivo. No Reelección”.
 México, D.F., a 21 de junio de 2011.
 La C. Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala Civil
Lic. Ma. del Carmen Sanvicente Ramírez
 Rúbrica.

(R.- 328267)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de lo Civil
Diligenciario Par
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional, Juzgado Primero de lo Civil de la Capital del Estado de Puebla, Expediente 84/2007. Auto de fecha veinte de mayo de dos mil once y trece de junio del dos mil once. Se decreta remate judicial en primera y pública almoneda del inmueble identificado como departamento número tres mil doscientos tres – T6 del edificio tres mil doscientos tres del Modulo “D” en el Boulevard Xonaca de los Condominios Humboldt en esta Ciudad de Puebla, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de trescientos mil pesos cero centavos moneda nacional, que los es doscientos mil pesos, a fin de que los postores comparezcan a realizar pujas hasta antes de las doce horas del once de julio del presente año haciéndose saber al deudor que puede liberar su bien si paga el monto de su responsabilidad antes de causar estado del fincamiento del remate.

Diligenciaría Par
Lic. Odilón Pérez Tlapapatl
 Rúbrica.

(R.- 328303)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO PERJUDICADA: BARBARA GUADALUPE GONZALEZ PEREZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO GUADALUPE GONZALEZ PEREZ.

... En los autos del juicio de amparo número 191/2011-I, promovido por JACQUELINE GONZALEZ HERNANDEZ, por propio derecho, contra actos del Juez Septuagésimo Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y actuario adscrito a dicho Juzgado, y como no se conoce el domicilio cierto y actual de la tercero perjudicada BARBARA GUADALUPE GONZALEZ PEREZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO GUADALUPE GONZALEZ PEREZ, se ha ordenado en el proveído de treinta de mayo de dos mil once, emplazarla a juicio por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación

supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este tribunal, copia simple de la demanda con sus respectivos anexos; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos si a sus intereses convinieren, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este órgano de control constitucional. Y como esta ordenado en el proveído de uno de junio del año en curso, se señalaron las doce horas del cinco de julio de dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Atentamente
México, D.F., a 30 de mayo de 2011.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Angel Jiménez Márquez
Rúbrica.

(R.- 328326)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado del Segundo Circuito con residencia en Nezahualcóyotl,
Estado de México

EDICTO

TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEGUNDO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO.

Juicio de amparo: D.C. 636/2011

Quejosa: NORMA ANGELICA GOMEZ RODRIGUEZ, por su propio derecho.

Tercero perjudicado: RAUL RODRIGUEZ RUEDA.

Se hace de su conocimiento que NORMA ANGELICA GOMEZ RODRIGUEZ, por su propio derecho, promovió amparo directo en contra de la resolución del el nueve de noviembre de dos mil diez, por la PRIMERA SALA CIVIL REGIONAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO; ante ello, y en virtud de que este órgano jurisdiccional no ha podido emplazar a juicio al tercero perjudicado, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado en forma supletoria, emplácese a juicio al tercero perjudicado RAUL RODRIGUEZ RUEDA, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndosele saber al citado tercero, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; quedando apercibido éste que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal colegiado de circuito. Doy Fe.

Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 25 de mayo de 2011.

Secretario de Acuerdos
Lic. Edgar Martín Peña López
Rúbrica.

(R.- 328413)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Villahermosa, Tabasco

EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco, veinticinco de abril de dos mil once.

Asunción Sánchez Chablé.

"En los autos de la causa penal 68/2009, instruida en contra de Asunción Sánchez Chablé, por un delito contra la salud, en proveído de seis de junio de dos mil once, se dictó lo siguiente:

"con fundamento en el artículo 265 del Código Federal de Procedimientos Penales, se ordena la práctica de careos procesales entre la testigo Carlos Arias Lara, con el procesado Asunción Sánchez Chablé, señalándose como fecha para su desahogo el DOCE DE JULIO DE DOS MIL ONCE a partir de las DOCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, los que se celebrarán en el local de este juzgado, previa citación de las partes."

Atentamente
Villahermosa, Tab., a 6 de junio de 2011.
El Juez Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco
Lic. Benjamín Rubio Chávez
Rúbrica.

(R.- 328475)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, con sede en Mérida, Yucatán
EDICTO

DOLORES AMELIA GUTIERREZ RIVERA (O) DOLORES GUTIERREZ RIVERO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.
(TERCERO PERJUDICADA)

En cumplimiento al auto de veintitrés de mayo de dos mil once, dictado en los autos del juicio de amparo número 1401/2010, radicado en este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, promovido por Marcelino García Franco, defensor particular de EMANUEL BARRERA SANCHEZ, contra actos que reclama del Juez Cuarto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, se ordenó en el presente juicio de amparo el emplazamiento por Edictos a la tercero perjudicada DOLORES AMELIA GUTIERREZ RIVERA (O) DOLORES GUTIERREZ RIVERO; el cual deberá ser publicado por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO "REFORMA", el segundo, por ser el de mayor circulación en la República Mexicana, donde se le hará saber a la referida tercero perjudicada, que el expediente en el que se actúa, queda a su disposición para que se imponga de autos en la Secretaría de este Juzgado, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la Actuaría de este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, copia simple de la demanda.

Por último, de conformidad con el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la información Pública, hágase del conocimiento de las partes que tiene expedido su derecho para oponerse a la publicación de sus datos personales, en términos del artículo 8 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental cuando se presente una solicitud de acceso a alguna de las resoluciones o a las pruebas y demás constancias que obren en el expediente respectivo, siempre y cuando la unidad administrativa que lo tenga bajo su resguardo determine si tal oposición puede o no surtir efectos, tomando en cuenta para ello si la resolución solicitada, que se estime definitiva y haya causado ejecutoria, las pruebas o las demás constancias contienen información considerada como reservada en términos de lo previsto en la fracción IV del artículo 13 de la Ley referida, así como para precisar las constancias que en su caso, consideran reservadas confidenciales, esto último atendiendo a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 6o. del ordenamiento reglamentario en consulta.

Mérida, Yuc., a 23 de mayo de 2011.
La Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán
Lic. Mirza Estela Be Herrera
Rúbrica.

(R.- 327054)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región Especializado
en Extinción de Dominio. México, D.F.

EDICTO

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO "EL UNIVERSAL" POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Se comunica al tercero afectado Fausto Isaac Cruz Aviña, que en este Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región y Especializado en Extinción de Dominio, con competencia y jurisdicción en toda la República y residencia en el Distrito Federal, mediante proveído de OCHO DE ABRIL DE DOS MIL

ONCE, se admitió a trámite la demanda de extinción de dominio 12/2011, promovida por JORGE ALBERTO LARA RIVERA, Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales de la Procuraduría General de la República, en contra Maura Vicencio Cruz, así como terceros afectados a Fausto Isaac Cruz Aviña, Guillermo Magaña Ricardez, Juan Carlos Villalobos Crispín, David Cruz Luria, Angel Isaías Castillo Cruz, Alfredo Ernesto Huerta Coronel, Teodoro Blanco Hernández y Eda Ena Chon Pérez, respecto del bien inmueble ubicado en Calle Retorno Dos 141, Colonia el Tesoro, Coatzacoalcos, Veracruz.

Asimismo, por auto de siete de junio del año en curso, se ordenó emplazar a dicho tercero afectado por edictos para que dentro del término de TREINTA DIAS, contado a partir de la última publicación, dé contestación a la demanda, asimismo, queda en la Secretaría de este Juzgado las respectivas copias de traslado; apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO UNIVERSAL.

México, D.F., a 14 de junio de 2011.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región
y Especializado en Extinción de Dominio, con competencia y jurisdicción
en toda la República y residencia en el Distrito Federal

Lic. Celestina Ordaz Barranco

Rúbrica.

(R.- 327548)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Tercero de lo Civil
EDICTO

El C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil Licenciado Francisco Sergio Lira Carreón, de esta Capital hace saber que por auto de fecha catorce de junio del dos mil once, dictado en los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por ADIB CARRERA AMADO ALBERTO, en contra de COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA DE GOLF S.A. DE C.V., en el expediente número 217/08; se ordeno publicar Edictos para convocar postores y con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio se señalan las DIEZ HORAS DEL OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble ubicado en DEPARTAMENTO SEÑOR PENT HOUSE TRES, DE LA TORRE HOGAN DEL CONJUNTO PALMETTO LOMAS COUNTRY, UBICADO EN EL NUMERO DIECINUEVE DE LA AVENIDA DE LAS FLORES FRACCIONAMIENTO LOMAS COUNTRY CLUB, EN EL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'428,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta del avalúo rendido por el perito designado por la parte actora, siendo el más alto de los dos exhibidos, ya que el avalúo del perito designado en rebeldía de la parte demandada, fue por la cantidad de \$2'414,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); y la venta se efectuará de contado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada como base para el remate, debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, edictos que deben publicarse en los Tableros de Avisos de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, mediante billete de depósito, expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con los artículos

474, 479 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación mercantil; y en razón de que el inmueble a rematar se ubica fuera de esta jurisdicción, con apoyo en el numeral 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en EL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar edictos en los lugares de costumbre de aquel lugar y en el periódico de mayor circulación.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los Tableros de Avisos de este Juzgado y en el Distrito Oficial de la Federación.

La C. Secretaria de Acuerdos

Rúbrica.

(R.- 327875)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Chihuahua
Poder Judicial
Poder Judicial del Estado de Chihuahua
Juzgado Octavo Civil
Distrito Morelos
PJ-00-14 11
685496

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 255/09, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los LICENCIADOS HECTOR HUGO PEREA ARBALLO y JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO, apoderados generales de BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de GRACIELA GOMEZ GONZALEZ y JORGE ALFREDO ARIKADO GOMEZ, existe un au to que a la letra dice:

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día siete de junio del año en curso, presentado por el LICENCIADO OBED KINOKOVY DOMINGUEZ VALENZUELA, como lo solicita, se ordena sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble embargado en autos, es decir el consistente en LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN EL LOTE 6(SEIS) DE LA MANZANA 58(CINCUNETA Y OCHO) EN LA COLONIA AEROPUERTO, INSCRITA BAJO EL NUMERO 572 A FOLIOS 30 DEL LIBRO 1851 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta para la búsqueda de postores mediante edictos que se publiquen tres veces consecutivas dentro de nueve días en un periódico de circulación local, así como en el Diario Oficial de la Federación y un tanto más que se coloque en el tablero de avisos de este tribunal, de conformidad con los artículos 1411 y 1068 fracción IV del Código de Comercio, en relación con los artículos 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles y 729 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua de aplicación supletoria a la materia mercantil. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que corresponde al término medio aritmético de los avalúos rendidos en autos, y como postura legal, la cantidad de \$206,666.66 (DOSCIENOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; por lo anterior, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda. Notifíquese a la parte demandada el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con los artículos 1068 y 1069 del Código de Comercio.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE HUMBERTO RODELO GARCIA, Juez Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos, LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZALEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE”.

DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

Chihuahua, Chih., a 20 de junio de 2011.

El Secretario de Acuerdos
del Juzgado Octavo Civil

Lic. Luis Alfonso Ramos González

Rúbrica

(R.- 327929)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia de Guanajuato
Tercera Sala Civil
EDICTO

Publíquese el presente 3 tres veces de 7 siete en 7 siete días en el Diario Oficial de la Federación y Periódico de mayor circulación nacional; hágase saber a María Guadalupe Barba Plata y a Hiram Gerardo Romero Castillo, en su carácter de terceros perjudicados, que en esta Sala se presentó demanda de amparo promovida por el licenciado Pedro Gómez González, en contra de la SENTENCIA de fecha 27 veintisiete de octubre de 2010, pronunciada en el toca 514/2010 a la apelación interpuesta por el Licenciado Manuel Baños Sánchez, en su carácter de mandatario Judicial de Sandra Sarahí Lona Martínez quien a su vez es apoderada de Hiram Gerardo Romero Castillo y María Guadalupe Barba Plata, parte demandada y por el Licenciado Pedro Gómez González en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO "BANORTE", en contra de la sentencia de fecha 06 seis de agosto de 2010 dos mil diez, dictada por la Juez Séptimo Civil de Partido en León, Guanajuato, relativo al Juicio Ordinario Mercantil número 172/2002-M, sobre acción de pago de pesos derivado del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria y otras prestaciones, promovido por el Licenciado Sergio Almanza Nuñez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, quien cedió los derechos litigiosos a la persona moral BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO "BANORTE", quien continuó el juicio a través del Licenciado Pedro Gómez González, en su carácter a apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral antes mencionada, en contra de Hiram Gerardo Romero Castillo y María Guadalupe Barba Plata. Emplazándolos en su carácter de terceros perjudicados para que comparezcan en el término de 30 treinta días al Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimosexto Circuito en turno, a defender su derechos, quedando a su disposición en la Secretaria de esta Tercera Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, copia de la demanda de amparo por el tiempo que dure el emplazamiento.

Guanajuato, Gto., a 28 de abril de 2011.
La Secretaria de la Tercera Sala Civil
Lic. Gabriela Quezada Torres
Rúbrica.

(R.- 327207)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

A: "SERVICIOS PROFESIONALES GISNET", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo directo laboral 79/2011, promovido por "Servicios y Tecnologías de Cómputo Bitware", Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado Mauricio Dávalos Alonzo, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local De Conciliación y Arbitraje de León, Guanajuato, como está ordenado en auto de siete de junio de dos mil once, emplácese a juicio por edictos a la tercera perjudicada "Servicios Profesionales Gisnet", Sociedad Anónima de Capital Variable, el cual se publicará por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el diario de mayor circulación en la República, emplazándola en su carácter de tercera perjudicada, y requiriéndola para que comparezca en el término de treinta días a este Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Sexto Circuito, a defender sus derechos, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, en esta ciudad de Guanajuato, Guanajuato, apercibido de que en caso de que no comparezca en el término señalado las subsecuentes notificaciones incluyendo las personales, le serán hechas por lista de acuerdos que se fijará en los estrados de este tribunal federal. Asimismo, se le hace saber que la copia simple de la demanda de amparo queda a su disposición en la secretaria de este Tribunal Colegiado, por el tiempo que dure el emplazamiento.

Guanajuato, Gto., a 7 de junio de 2011.
La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil
y de Trabajo del Décimosexto Circuito
Lic. Mayra del Carmen Carrillo Trujillo
Rúbrica.

(R.- 327477)

Estado de Chihuahua
Poder Judicial
Juzgado Quinto Civil
Distrito Morelos
EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1226/2006, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO ALFONSO VALDEZ CARAVEO Y/O ROGELIO SANCHEZ SAENZ, LAURA ELENA VILLALOBOS ARREDONDO APODERADOS DE, FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, EN CONTRA DE HUGO ERIVES RODRIGUEZ, ELODIA ESCARCEGA FLORES, HUGO ERIVES ERIVES Y ALMA ERIVES ERIVES, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Agréguese el escrito presentado el treinta y uno de marzo del actual por ROGELIO SANCHEZ SANZ, y como lo solicita, y por las razones que indica, procédase al remate en primera pública almoneda de los inmuebles embargados, por lo que, anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate respecto del primero que es el ubicado en Avenida Nuevo León número 2615 (dos mil seiscientos quince) de la colonia República en ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, con una superficie de 560 (quinientos sesenta metros cuadrados), y obra inscrito bajo el número 749 (setecientos cuarenta y nueve), a folio 163 (ciento sesenta y tres) del libro 354 (trescientos cincuenta y cuatro) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Benito Juárez, la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$333,333.32 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirvió de base; respecto del segundo que es el terreno rústico ubicado en el Poblado de Miñaca, Municipio de Guerrero, Chihuahua, el cual cuenta con una superficie de 53-30-90 (cincuenta y tres hectáreas, treinta centiáreas y noventa deciáreas), y obra inscrito bajo el número 8 (ocho), a folio 8 (ocho) del libro 358 (trescientos cincuenta y ocho) de la sección primera del registro Público de la Propiedad del Distrito Guerrero la cantidad de \$7,158,500.00 (SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$4,772, 333.33 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirvió de base; respecto del tercer inmueble que es el terreno rústico ubicado en el Poblado de Miñaca, Municipio de Guerrero, Chihuahua, el cual cuenta con una superficie de 17-00-00 (diecisiete hectáreas), y obra inscrito bajo el número 9 (nueve), a folio 9 (nueve) del libro 358 (trescientos cincuenta y ocho) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Guerrero la cantidad de \$3,196,500.00 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$2,131,000.00 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirvió de base; respecto del cuarto bien que es el terreno urbano ubicado en las calle Emiliano Zapata, Francisco Villa, 29 (veintinueve) y 27 (veintisiete), sección estación Adolfo López Mateos, Municipio de Guerrero, Chihuahua, con una superficie de 1,880.00 (mil ochocientos . ochenta metros cuadrados), y obra inscrito bajo el número 140 (ciento cuarenta), a folio 198 (ciento noventa y ocho) del libro 175 (ciento setenta y cinco) de la sección primera del Distrito Guerrero la cantidad de \$530,000.00 (QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$353,333.33 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirvió de base; respecto del quinto que es el terreno urbano ubicado en sección Estación Adolfo López Mateos, Municipio de Guerrero, Chihuahua, con superficie de 1,880.00 (mil ochocientos ochenta metros cuadrados), y obra inscrito bajo el número 678 (seiscientos setenta y ocho), a folio 149 (ciento cuarenta y nueve) del libro 265 (doscientos sesenta y cinco) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Guerrero la suma de \$1,478,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NAONAL) y como postura legal la suma de \$958,333.33 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirvió de base; respecto del sexto que es el terreno urbano ubicado en sección Estación Adolfo López Mateos, del Municipio de Guerrero, Chihuahua, con una superficie de 940 (novecientos cuarenta metros cuadrados), inscrito bajo el número 117 (ciento diecisiete), a folio 170 (ciento setenta) del libro 192 (ciento noventa y dos) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Guerrero, la cantidad de \$258,250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$172,166.66 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirvió de base; respecto del séptimo que es el terreno urbano, ubicado en la calle sin nombre, manzana 15 (quince), denominación ex hacienda de carpio, en el Municipio de Guerrero, Chihuahua, con superficie de 2,400.00 (dos mil cuatrocientos metros) y obra inscrito bajo el número 74 (setenta y cuatro), a folio 105 (ciento cinco) de libro 182 (ciento ochenta y dos) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Guerrero la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirvió de base y respecto del octavo que es el ubicado en el terreno urbano ubicado en

la calle Diecinueve, en sección La Junta, Municipio de Guerrero, Chihuahua, con una superficie de 2,263.00 (dos mil doscientos sesenta y tres metros cuadrados), obra inscrito bajo el número 102 (ciento dos), a folio 105 (ciento cinco) del libro 364 (trescientos sesenta y cuatro) de la sección primera del registro Público de la Propiedad del Distrito Guerrero la cantidad de \$1'214,750.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$809,833.33 (OCHOCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirvió de base; señalando las diez horas del día catorce de julio del año dos mil once, para que tenga lugar dicha almoneda, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Así mismo y, toda vez que el primero de los inmuebles se encuentra ubicado en Cuauhtémoc, Chihuahua, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil competente de aquella ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar un tanto de los edictos en el tablero de avisos de ese Tribunal. De igual forma, y toda vez que los demás inmuebles descritos se encuentran ubicados en ciudad Guerrero, Chihuahua, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil competente de aquella ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar un tanto de los edictos en el tablero de avisos de ese Tribunal. Se agregan a los autos las dos cédulas de notificación que se publicaron en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fueron retiradas de dicho tablero. Notifíquese a ALMA ERIVES ERIVES por medio de cédula, con fundamento en el artículo 1068 del Código de Comercio.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.

DOY FE.

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

Chihuahua, Chih., a 9 de junio de 2011.

El Secretario

Lic. Silvia Mendoza Ostos

Rúbrica.

(R.- 327632)

**Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Cuarta Sala Penal**

A QUIEN CORRESPONDA:

Le remito el edicto que obra inserto para que se publique el mismo en ese medio periodístico por tres veces, de siete en siete días.

EDICTO

A, Juan Torres Ochoa, María del Carmen Torres Torres, Marco Antonio Torres Torres, Margarita Torres Ochoa y Roberto Barajas Martínez.

Donde se encuentren.

Se le comunica a Juan Torres Ochoa, María del Carmen Torres Torres, Marco Antonio Torres Torres, Margarita Torres Ochoa y Roberto Barajas Martínez, a quienes les asiste el carácter de TERCEROS PERJUDICADOS, dentro del juicio de amparo directo penal número 162/2011, tramitado ante el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito en el Estado de Michoacán y cuaderno de amparo directo penal interno número IX-13/2011, promovido por RIGOBERTO FLORES SALINAS contra actos de esta Sala, y como ACTO RECLAMADO: La sentencia de fecha veinticinco de junio del año dos mil diez, dictada dentro del Toca Penal número I-318/2010, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por el acusado y defensor en contra de la sentencia condenatoria, de época treinta de abril de dos mil diez, dictada dentro del Proceso Penal número 224/2008, instruido a Rigoberto Flores Salinas, por el delito de secuestro, en agravio de Juan Torres Ochoa, María del Carmen Torres Torres, Marco Antonio Torres Torres, Margarita Torres Ochoa y Roberto Barajas Martínez; habiéndose ordenado realizar el emplazamiento a los terceros perjudicados mediante la publicación de edictos, los cuales con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la citada ley, se ordenó publicar por 3 tres veces, de 7 siete en 7 siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, para que de convenir a sus intereses y en un plazo no mayor de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezcan por si o por apoderado que pueda representarlos si así conviene a sus intereses, ante la autoridad federal indicada anteriormente a defender sus derechos. Notificándosele lo anterior a Juan Torres Ochoa, María del Carmen Torres Torres, Marco Antonio Torres Torres, Margarita Torres Ochoa y Roberto

Barajas Martínez, por este medio, al ignorarse su actual domicilio; quedando a su disposición en la Secretaría de esta Sala copia de la demanda, apercibidos que de no comparecer se seguirá el juicio de amparo en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón, atento a lo establecido en los artículos invocados en líneas anteriores.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Morelia, Mich., a 9 de junio de 2011.

La Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Penal
del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado

Lic. Minerba Noemí García Sandoval

Rúbrica.

(R.- 328471)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil
EDICTO

JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL

A LAS PERSONAS QUE PUEDAN CONSIDERARSE PERJUDICADAS, A LOS VECINOS Y AL PUBLICO EN GENERAL SE INFORMA:

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de septiembre del dos mil nueve relativo al juicio de Inmatriculación Judicial promovido por MENDEZ BALLESTEROS JESUS, expediente número 1242/2009, el C. Juez ordenó citar por este conducto a las personas que puedan considerarse perjudicadas por la inmatriculación del lote 50, manzana 9, ubicado en la calle Juárez número 5, colonia Santa Anita, Delegación Iztacalco en esta Ciudad.

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION"

México, D.F., a 7 de diciembre de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Guadalupe Cecilia Flores Herrera

Rúbrica.

(R.- 328270)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

En el juicio ordinario civil 515/2010-I, promovido por Comisión Federal de Electricidad, en el que se demandan como prestaciones: 1.- Cumplimiento forzoso del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número 9400040674, denominado Obra Civil, Construcción Sucursal y Área de Distribución Camichines, ubicada en el municipio de Tonalá, Jalisco, de fecha 02 de julio de 2008, el pago de la cantidad de \$1'176,984.55 (Un Millón Ciento Setenta y Seis Mili Novecientos Ochenta y Cuatro Pesos Cincuenta y Cinco Centavos)... 2.- Por el pago de los intereses que se hayan causado y se sigan causando desde que la ahora demandada incumplió con el contrato fundatorio y el convenio modificatorio al mismo, hasta su total pago... 3.- Por el pago de las costas judiciales que la tramitación del presente juicio origine. Se ordenó emplazar a la demandada ACONCAHUA CONSTRUCCIONES S.A. de C.V., por conducto de quien resulte ser su representante o apoderado legal a fin de que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, se presente a contestar la demanda, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por presuntamente perdido el derecho que debió ejercitar dentro del término correspondiente; asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la residencia de este Juzgado, ya que en caso contrario, se le hará las mismas, aún las de carácter personal, por medio de listas de acuerdos.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial y en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional.

Guadalajara, Jal., a 17 de mayo de 2011.

La Secretaria

Lorena Guadalupe Frías Oviedo

Rúbrica.

(R.- 328492)

AVISOS GENERALES

CORPORATIVO FARMACEUTICO GEPHAM, S.A. DE C.V.
SEGUNDA CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO TRIGESIMOTERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA Y EN VIRTUD DE NO HABERSE OBTENIDO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL QUORUM NECESARIO PARA CELEBRAR LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA CORPORATIVO FARMACEUTICO GEPHAM, S.A. DE C.V. SE CONVOCA POR SEGUNDA OCASION A LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 179, 182, 183, 186 Y DE MAS RELATIVOS A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEL ARTICULO NOVENO, VIGESIMO, VIGESIMOSEXTO, VIGESIMONOVENO, TRIGESIMO Y TRIGESIMOPRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, QUE SE CELEBRARA EL DIA 29 DE JULIO DE 2011 A LAS 12:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD EN CIRCUITO BAHAMAS NUMERO 9, INT. 1, COLONIA LOMAS ESTRELLA, DELEGACION IZTAPALAPA, CODIGO POSTAL 09890, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, MISMA QUE SE DESAHOGARA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

I. LISTA DE ASISTENCIA.- II. AUMENTO DE CAPITAL EN SU PARTE FIJA.- III. DONACIONES DE ACCIONES.- IV. DESIGNACION DE DELEGADO.- V. RENUNCIA DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y COMISARIO DE LA EMPRESA A SUS RESPECTIVOS CARGOS.- VI. CAMBIO DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.- VII. OTORGAMIENTO DE PODERES Y FACULTADES.- VIII. LECTURA Y APROBACION DE LA PRESENTE ACTA.- DE CONFORMIDAD A LA CLAUSULA DECIMO SEPTIMA DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.- IX. DIVERSOS.

Distrito Federal, a 29 de junio de 2011.

Presidente del Consejo de Administración

C. José Arturo Garduño Barrios

Rúbrica.

(R.- 328455)

MULTIPRESTAMOS MEXICANOS DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

AL 31 DE MAYO DE 2011

ACTIVO	69,227.02
TOTAL ACTIVO	69,227.02
PASIVO	1'003,485.03
CAPITAL	-934,258.01
SUMA PASIVO Y CAPITAL	69,227.02

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 7 de junio de 2011.

Liquidador

Ing. Ricardo Rafael Osuna Urrea

Rúbrica.

(R.- 327245)

FLO-MAR, S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la empresa FLO-MAR, SOCIEDAD ANONIMA, a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá verificativo a las 10:00 horas del día 29 del mes de julio de 2011 dos mil once, en el domicilio social, en donde se tratarán los puntos relativos al orden del día siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Instalación de la Asamblea.
- II.- Proposición, discusión y aprobación en su caso para cambiar el sistema de administración, de Consejo de Administración a administrador único.
- III.- Nombramiento de administrador único.
- V.- Proposición, discusión y aprobación para aumentar el capital social fijo de la empresa.
- VI.- Designación de un delegado especial para formalizar los acuerdos tomados.
- VII.- Elaboración, lectura y aprobación del acta de asamblea.

Monterrey, N.L., a 29 de junio de 2011.

Comisario

C.P. Francisco Armijo Arévalo

Rúbrica.

(R.- 328449)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
Delegación Regional en Colima
CONVOCATORIA 002

Jueves 7 de julio
1-2011

A la licitación pública nacional número 06-02-07-11 para la enajenación del inmueble ubicado en el kilómetro 6+500 de la carretera Manzanillo-Santiago, predio conocido como Huerta El Arbolito, hoy carretera Manzanillo-Barra de Navidad, código postal 28200, Manzanillo, Estado de Colima.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el ACDO.SA2.HCT.270411/122.P.DJ de fecha 27 de abril de 2011, emitido por el Honorable Consejo Técnico, en relación con los artículos 84 fracción I, 116 párrafos primero y segundo, 117, segundo párrafo, 144, fracciones II y décimo cuarto transitorio de la Ley General de Bienes Nacionales; 58 fracción XIV, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; y 251 fracción IV, 253 fracción II y último párrafo, de la Ley del Seguro Social, convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación pública para la enajenación ad-corporis a título oneroso del inmueble citado al rubro.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Descripción del inmueble	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Valor base de la enajenación	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de ofertas	Fallo
06-02-07-11	Terreno urbano de 26,503.53 m ² con construcción en deterioro	\$3,000.00 más IVA	13 de julio de 2011 de 9:00 a 15:00 Hrs.	\$39'588,931.94	14 de julio de 2011 a las 10:00 Hrs.	15 de julio de 2011 a las 10:00 Hrs.	18 de julio de 2011 a las 10:00 Hrs.	22 de julio de 2011 a las 10:00 Hrs.

PLAN DE OFERTAS

Los eventos de la licitación pública se desarrollarán en la sala de juntas del edificio sede de la Delegación Regional del IMSS en Colima, ubicada en calle Zaragoza número 62 esquina Gabino Barreda, Zona Centro, Municipio: Colima, Entidad Federativa: Colima, teléfono (01 312) 31 3 02 64.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su venta en la Jefatura de Servicios Administrativos, ubicada en calle Zaragoza número 62 esquina Gabino Barreda, Zona Centro, código postal 28000, Municipio: Colima, Entidad Federativa: Colima, teléfono (01 312) 31 3 02 64, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

- El costo de las bases es de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) más el 16% del IVA.
- La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a favor del IMSS, indicando que la orden de ingreso la deberá adquirir en el área convocante.
- La fecha límite para adquirir las bases de licitación pública nacional número 06-02-07-11 será el 13 de julio de 2011 de 9:00 a 15:00 horas.
- La visita (inspección ocular) al inmueble objeto de esta licitación se llevará a cabo el día 14 de julio de 2011 a las 10:00 horas, cita en el inmueble objeto de la presente licitación en el kilómetro 6+500 de la carretera Manzanillo-Santiago, predio conocido como Huerta El Arbolito, hoy carretera Manzanillo-Barra de Navidad, código postal 28200, Manzanillo, Estado de Colima.

Módulo Convocatoria 101

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de julio de 2011, a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio sede de la Delegación Regional en Colima, ubicada en calle Zaragoza número 62 esquina Gabino Barreda, Zona Centro, código postal 28000, Municipio: Colima, Entidad Federativa: Colima, teléfono (01 312) 31 3 02 64.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones económicas se efectuará el día 18 de julio de 2011, a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio sede, Delegación Regional en Colima, ubicada en calle Zaragoza número 62 esquina Gabino Barreda, Zona Centro, código postal 28000, Municipio: Colima, Entidad Federativa: Colima, teléfono (01 312) 31 3 02 64.
- El acto de fallo se efectuará el día 22 de julio de 2011 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio sede de la Delegación Regional en Colima, ubicada en calle Zaragoza número 62 esquina Gabino Barreda, Zona Centro, código postal 28000, Municipio: Colima, Entidad Federativa: Colima, teléfono (01 312) 31 3 02 64.
- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica en sobre cerrado.
- Del valor ofertado del inmueble, el 16% del IVA sobre la construcción será pagado por el adquiriente al notario público al momento de formalizar la operación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- El modo en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- Los licitantes acreditarán su personalidad legal, mediante credencial de elector, cartilla de servicio militar o pasaporte vigente (persona física), acta constitutiva (persona moral), mediante el escrito contenido en las bases de licitación (anexo 2.1 persona física y 2.2 persona moral).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes participantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren el supuesto que establece el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos o tengan algún otro impedimento legal.
- Es requisito indispensable para participar en la licitación pública a la que se invita, la adquisición de las bases que regirán la presente licitación, así como contar con el comprobante de pago (orden de ingreso) correspondiente que avala la compra de las mismas, ambos documentos harán las funciones de paso-acceso para la inspección física del inmueble a enajenar así como para todos los eventos.
- Garantía de seriedad.- 10% del valor ofertado presentando cheque certificado de la cuenta del oferente a favor del IMSS.
- Forma de pago de enajenación ad-corporus.- 50% al día siguiente de la notificación del fallo, mediante cheque certificado de la cuenta del oferente a favor del IMSS, el 50% restante a la firma de las escrituras.
- El licitante que resulte ganador deberá cubrir el valor de su oferta, así como los gastos, impuestos y derechos que genere la transmisión de dominio del inmueble.

México, D.F., a 7 de julio de 2011.
Responsable Inmobiliario del IMSS
Coordinador Técnico de Administración de Activos
Lic. Manuel Humberto Moreno González
Rúbrica.

(R.- 328387)

**Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares
Dirección de Ingresos
Gerencia de Administración y Enajenación Inmobiliaria**

CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DE BIENES INMUEBLES No. GAEI/003/2011 EN PRIMERA CONVOCATORIA

El H. Comité Técnico y de Distribución de Fondos del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), en su Sesión Ordinaria CLVIII de fecha 28 de marzo de 2011, autorizó la desincorporación y enajenación del inmueble que ahora se licita, mismo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 y 116 de la Ley General de Bienes Nacionales, 14, 15, 16 y 17 de las Normas y Bases para la Administración y Enajenación de Inmuebles del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares y demás disposiciones aplicables vigentes, el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), convoca a todas las personas físicas con capacidad legal y/o morales legalmente constituidas de nacionalidad mexicana, a participar en la licitación pública nacional para la enajenación de bienes inmuebles de su propiedad, que no son útiles al servicio de este Fideicomiso. El inmueble se enajena ad corpus y de manera onerosa, con las restricciones o afectaciones existentes de cualquier tipo, accesos y servicios con los que cuenta y uso de suelo, y en la condición legal, fiscal y administrativa que actualmente se encuentra.

No. de partida	Cantidad	Uso	Ubicación	Superficie (m ²)	Valor base de venta (pesos)
Unica	Uno	Edificio	Avenida Ricardo Flores Magón 210 y las calles de Lerdo, Mercado y General Régules, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06300. Descripción: predio manzanero de forma irregular, el cual en su interior cuenta con tres cuerpos constructivos, con área de oficinas para archivo, nave que funciona como tienda comercial y área de restaurante; el primer cuerpo constructivo consta de cinco niveles incluido un sótano; con la siguiente distribución arquitectónica: sótano (o primer nivel): acceso, área para almacenamiento de archivo, tres cubos de elevadores, dos montacargas, cuarto de máquinas, planta de luz sin funcionamiento, cubos de escaleras principalmente; planta baja (o segundo nivel con mezanine): acceso principal, cuenta con área para almacén, bodega, módulos para sanitarios hombres y mujeres y a medio nivel el mezanine; tercer nivel: estacionamiento vehicular, cubos de elevadores a público y montacargas; cuarto nivel: área para archivos y depósitos de mobiliarios y equipos de oficina, cubo de elevadores, cubo de escaleras, dos montacargas, y cubo de escaleras eléctricas; (quinto y sexto nivel): área de estacionamiento cubierto con respectivas rampas de acceso, cubo de escaleras y cubo para tres elevadores; azotea (séptimo nivel): área de estacionamiento al descubierto, anexo de oficinas, cubo de elevadores y rampa de escaleras. El segundo cuerpo se identifica como tienda de autoservicio originalmente denominada "El Sardinero", consta de un solo nivel y se compone de: piso de venta (actualmente utilizado como almacén), cuenta con áreas de oficina, área de frigoríficos, andén de carga y descarga, y módulo de sanitarios hombres y mujeres. El tercer cuerpo denominado como restaurante se desplanta en un solo nivel y cuenta con área de atención al público a desnivel, área de cocina y área de baños hombres y mujeres	Superficie total 6,953.88 m ² y superficie de construcción 18,099.71 m ²	\$94'300,000.00

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de julio de 2011 a las 10:00 horas, en avenida Guerrero número 333, en el Conjunto Urbano "Presidente Adolfo López Mateos", Nonoalco Tlatelolco, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06900. La visita al inmueble se llevará a cabo el mismo día al terminar la junta de aclaraciones.

Las bases de licitación estarán disponibles para su consulta en la página: www.fonhapo.gob.mx; la adquisición de las mismas como requisito indispensable para participar en la licitación, será a partir del 7 y hasta el 22 de julio de 2011, en la Gerencia de Administración y Enajenación Inmobiliaria del FONHAPO, situada en avenida Insurgentes Sur número 3483, planta baja, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Delegación Tlalpan, México, D.F., teléfonos (55) 54246737 o 54246700, extensiones 66715 y 66739, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, y en días hábiles, el costo de adquisición de cada una de las bases se hará por partida, y se venden en forma individual; tendrán un costo no reembolsable de \$500.00 (quinientos pesos 00/100, M.N.), cada una.

El interesado, a su elección, podrá pagarlas directamente en cajas del FONHAPO, y depósito o transferencia bancaria a favor del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares en la cuenta clabe número 01418065501091554-3 del Banco Santander 014, sucursal 5808, plaza 01, contra entrega de la copia del pago o depósito respectivo se entregarán las bases de licitación, además se llenará por el interesado un formato de registro.

Los interesados deberán presentar sus ofertas de compra en idioma español y en moneda nacional (peso mexicano).

El importe de garantía de seriedad para el sostenimiento de ofertas, se hará mediante depósito mínimo de 5% cuando el valor base de venta sea igual o menor a \$500,000.00, y el 10% cuando el valor base sea superior a \$500,000.00 del o los inmuebles que les interesen, cubriendo dicha garantía, a través de cheque certificado o de caja, depósito o transferencia, en cualquiera de los casos a favor del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO).

El lugar, fecha y hora para la celebración del acto de registro de participantes, presentación, apertura de ofertas de compra y fallo de la licitación pública nacional de bienes inmuebles número GAEI/003/2011 en primera convocatoria, se realizará el 1 de agosto de 2011, a las 13:00 horas, en la sala de juntas del FONHAPO, sita en avenida Insurgentes Sur número 3483, planta baja, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Delegación Tlalpan, México, D.F., exhibiendo garantía de seriedad y con los requisitos, montos, formas, plazos y condiciones que establezcan las bases de la licitación pública nacional de bienes inmuebles GAEI/003/2011 en primera convocatoria.

En la misma fecha los participantes entregarán su oferta económica en sobre cerrado, una vez abiertas y leídas todas las ofertas económicas, se procederá al acto de fallo de la(s) partida(s) adjudicada(s); se celebrará dentro de los 15 días hábiles, posteriores al fallo contrato de compraventa entre el adjudicatario y el FONHAPO.

El participante que se haya adjudicado al contado una o más partidas, deberá cubrir el importe total de su oferta u ofertas económica de manera individual, mediante cheque de caja, cheque certificado, orden de pago, depósito o transferencia bancaria a favor del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), al momento mismo de la firma del contrato de compraventa o dentro de los 15 días posteriores a la firma del contrato de compraventa respectivo, de la misma manera será firmada la escritura correspondiente que se otorgue ante la fe del notario público que para tal efecto se designe, dentro de un plazo no mayor a 90 días a partir de la fecha del fallo, y se entregará la posesión física, material y jurídica del inmueble materia de la adjudicación.

Se considerará como pago de contado, aquel que se realice a través de un crédito otorgado por alguna institución como: INFONAVIT, FOVISSSTE, SOFOLES o cualquier institución bancaria legalmente establecida, a favor del comprador.

En estos casos, los interesados deberán acreditar documentalmente y en forma fehaciente que tienen autorizado un crédito para el pago total o parcial del precio de compra del inmueble que desea adquirir.

Cuando se trate de pagos a plazos, el adjudicatario del inmueble podrá realizar sus pagos con los mismos instrumentos señalados y se sujetarán a lo siguiente:

A) Deberá cubrir cuando menos un 10% del importe de su oferta económica cuando el valor base de venta sea igual o menor a \$500,000.00, y el 20% del importe de su oferta económica cuando el valor base sea superior a \$500,000.00, del precio de venta que corresponda al inmueble al momento de la firma del contrato de compraventa.

B) Deberá pagar al FONHAPO dentro de los doce meses contados a partir de la firma del contrato de compraventa y/o en las condiciones que se pacten, para lo cual el FONHAPO se reservará el dominio del inmueble hasta el pago total del precio, de los intereses ordinarios y de los moratorios, en su caso, el participante no tendrá la facultad de derribar o modificar las construcciones sin permiso expreso del FONHAPO.

El saldo devengará una tasa de 8% de interés ordinario sobre saldos insolutos, en caso de mora, deberá aplicarse una tasa de interés del doble de la tasa ordinaria.

Los gastos, derechos, impuestos, honorarios y demás erogaciones relativas a la escrituración, serán con cargo al adjudicatario, excepto el Impuesto Sobre la Renta que llegara a causarse a cargo del FONHAPO con motivo de la enajenación onerosa; el FONHAPO, entregará libre de gravamen los inmuebles, más no de los créditos o adeudos que tenga el inmueble por concepto de impuestos o de la prestación de algún servicio, público o privado.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los inmuebles se enajenan con las restricciones o afectaciones existentes, accesos y servicios con los que cuenta y uso de suelo, y en las condiciones que actualmente se encuentran.

Atentamente
México, D.F., a 7 de julio de 2011.
El Director de Ingresos
L.A.E. Luis Navarro García
Rúbrica.

(R.- 328452)

Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares

Dirección de Ingresos

Gerencia de Administración y Enajenación Inmobiliaria

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL DE BIENES INMUEBLES No. GAEI/004/2011 EN SEGUNDA CONVOCATORIA

El H. Comité Técnico y de Distribución de Fondos del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), en sus sesiones ordinarias CXLVII, CL, CLII y CLVII, de fechas 15 de mayo de 2008, 21 de abril, 5 de octubre de 2009 y 7 de diciembre de 2010, respectivamente, autorizó la desincorporación y enajenación de los inmuebles que ahora se licitan, mismos que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 y 116 de la Ley General de Bienes Nacionales; 14, 15, 16 y 17 de las Normas y Bases para la Administración y Enajenación de Inmuebles del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares y demás disposiciones aplicables vigentes, el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), convoca a todas las personas físicas con capacidad legal y/o morales legalmente constituidas de nacionalidad mexicana, a participar en la licitación pública nacional para la enajenación de bienes inmuebles de su propiedad, que no son útiles al servicio de este Fideicomiso. Los inmuebles se enajenan ad corpus y de manera onerosa, con las restricciones o afectaciones existentes de cualquier tipo, accesos y servicios con los que cuenta y uso de suelo, y en la condición legal, fiscal y administrativa en que actualmente se encuentran. Por ofertarse en segunda convocatoria estos inmuebles, la postura legal mínima en las ofertas de compra lo será el 80% del valor base de venta (avalúo vigente), de conformidad con lo establecido por el numeral 26 de las Normas y Bases para la Administración y Enajenación de Inmuebles del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares.

No. de partida	Cantidad	Uso	Ubicación	Superficie construida (m²)	Valor base de venta (pesos)	Postura legal que lo es el 80% del valor base de venta
001	Uno	Habitacional	Prolongación Guerrero 325, edificio Ignacio Ramírez, Entrada "C", departamento 1012, UH-2. Descripción: localizado en el décimo piso de un edificio de catorce niveles cuenta con estancia, comedor una recámara, cocina, patio de servicio, baño y servicios completos.	44.2	\$385,000.00	\$308,000.00
002	Uno	Habitacional	Prolongación Guerrero No. 325, edificio Ignacio Ramírez, entrada "B", departamento 1008, UH-2. Descripción: localizado en el décimo piso de un edificio de catorce niveles cuenta con estancia, comedor, cocina, patio de servicio, pasillo, dos recámaras, baño y servicios completos.	80.57	\$653,000.00	\$522,400.00
003	Uno	Habitacional	Prolongación Guerrero No. 325, edificio Ignacio Ramírez, entrada "B", departamento 306, UH-2. Descripción: localizado en el tercer piso de un edificio de catorce niveles cuenta con estancia, comedor, cocina, patio de servicio, pasillo, dos recámaras, baño y servicios completos.	74.47	\$611,000.00	\$488,800.00

004	Uno	Habitacional	Prolongación Paseo de la Reforma No. 716, edificio Coahuila, entrada "A", departamento 1402, UH-3. Descripción: localizado en el catorceavo piso de un edificio de veintiún niveles cuenta con estancia-comedor, cocina, patio de servicio, dos recámaras, baño y servicios completos	70.88	\$567,000.00	\$453,600.00
005	Uno	Habitacional	Prolongación Paseo de la Reforma No. 730, edificio Zacatecas, entrada "A", departamento Penthouse 2102, UH-3. Descripción: localizado en el piso veintiuno de un edificio de veintiún niveles, consta de tres plantas/Planta 1: acceso, estancia-comedor, terraza, pasillo de distribución y baño completo, dos recámaras con closet, una con baño privado, cocina, escalera de servicio para comunicar con planta de servicio/Planta 2: acceso a cuarto de servicio completo y escalera de servicio/Planta 3: acceso a patio de servicio y patio de tendido y servicios completos	195.66	\$1'212,000.00	\$969,600.00
006	Uno	Estacionamiento	Prolongación Paseo de la Reforma 650, edificio "Z", entrada única", nivel 1, cajón de estacionamiento No. 182 UH-3	15.12	\$102,000.00	\$81,600.00
007	Uno	Estacionamiento	Prolongación Paseo de la Reforma 650, edificio "Z", entrada única", nivel 1, cajón de estacionamiento No. 183, UH-3	15.12	\$102,000.00	\$81,600.00

Los inmuebles se encuentran ubicados en el Conjunto Urbano "Presidente Adolfo López Mateos", Nonoalco Tlatelolco, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06900. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de julio de 2011, a las 10:00 horas, en avenida Guerrero número 333, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. La visita a los inmuebles se llevará a cabo el mismo día al terminar la junta de aclaraciones.

Las bases de licitación estarán disponibles para su consulta en la página: www.fonhapo.gob.mx; la adquisición de las mismas como requisito indispensable para participar en la licitación, será a partir del 7 y hasta el 25 de julio de 2011, en la Gerencia de Administración y Enajenación Inmobiliaria del FONHAPO, situada en avenida Insurgentes Sur número 3483, planta baja, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Delegación Tlalpan, México, D.F., teléfonos (55) 54246737 o 54246700, extensiones 66715 y 66739, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes y en días hábiles; el costo de adquisición de cada una de las bases se hará por partida, y se venden en forma individual; tendrán un costo no reembolsable de \$500.00 (quinientos pesos 00/100, M.N.), cada una. El interesado, a su elección, podrá pagarlas directamente en cajas del FONHAPO, y depósito o transferencia bancaria a favor del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares en la cuenta clabe número 01418065501091554-3 del Banco Santander 014, sucursal 5808, plaza 01, contra entrega de la copia del pago o depósito respectivo se entregarán las bases de la licitación, además se llenará por el interesado un formato de registro.

Los interesados deberán presentar sus ofertas de compra en idioma español y en moneda nacional (peso mexicano).

El importe de garantía de seriedad para el sostenimiento de ofertas, se hará mediante depósito mínimo de 5% cuando el valor base de venta sea igual o menor a \$500,000.00, y el 10% cuando el valor base sea superior a \$500,000.00 del o los inmuebles que les interesen, cubriendo dicha garantía, a través de cheque certificado o de caja, depósito o transferencia, en cualquiera de los casos a favor del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO).

El lugar, fecha y hora para la celebración del acto de registro de participantes, presentación, apertura de ofertas de compra y fallo de la licitación pública nacional de bienes inmuebles número GAEI/004/2011 en segunda convocatoria, se realizará el 2 de agosto de 2011, a las 13:00 horas, en la sala de juntas del FONHAPO, sita en avenida Insurgentes Sur número 3483, planta baja, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Delegación Tlalpan, México, D.F., exhibiendo garantía de seriedad y con los requisitos, montos, formas, plazos y condiciones que establezcan las bases de la licitación pública nacional de bienes inmuebles GAEI/004/2011 en segunda convocatoria.

En la misma fecha los participantes entregarán su oferta económica en sobre cerrado, una vez abiertas y leídas todas las ofertas económicas, se procederá al acto de fallo de la(s) partida(s) adjudicada(s), se celebrará dentro de los 15 días hábiles posteriores al fallo contrato de compraventa entre el adjudicatario y el FONHAPO.

El participante que se haya adjudicado al contado una o más partidas, deberá cubrir el importe total de su oferta u ofertas económica de manera individual, mediante cheque de caja, cheque certificado, orden de pago, depósito o transferencia bancaria a favor del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), al momento mismo de la firma del contrato de compraventa o dentro de los 15 días posteriores a la firma del contrato de compraventa respectivo, de la misma manera será firmada la escritura correspondiente que se otorgue ante la fe del notario público que para tal efecto se designe, dentro de un plazo no mayor a 90 días a partir de la fecha del fallo, y se entregará la posesión física, material y jurídica del inmueble materia de la adjudicación.

Se considerará como pago de contado, aquel que se realice a través de un crédito otorgado por alguna institución como: INFONAVIT, FOVISSSTE, SOFOLES o cualquier institución bancaria legalmente establecida, a favor del comprador.

En estos casos, los interesados deberán acreditar documentalmente y en forma fehaciente que tienen autorizado un crédito para el pago total o parcial del precio de compra inmueble que desea adquirir.

Cuando se trate de pagos a plazos, el adjudicatario del inmueble podrá realizar sus pagos con los mismos instrumentos señalados y se sujetarán a lo siguiente:

A) Deberá cubrir cuando menos un 10% del importe de su oferta económica cuando el valor base de venta sea igual o menor a \$500,000.00, y el 20% del importe de su oferta económica cuando el valor base sea superior a \$500,000.00, del precio de venta que corresponda al inmueble al momento de la firma del contrato de compraventa.

B) Deberá pagar al FONHAPO dentro de los doce meses contados a partir de la firma del contrato de compraventa y/o en las condiciones que se pacten, para lo cual el FONHAPO se reservará el dominio del inmueble hasta el pago total del precio, de los intereses ordinario y de los moratorios, en su caso, el participante no tendrá la facultad de derribar o modificar las construcciones sin permiso expreso del FONHAPO.

El saldo devengará una tasa de 8% de interés ordinario sobre saldos insolutos, en caso de mora, deberá aplicarse una tasa de interés del doble de la tasa ordinaria.

Los gastos, derechos, impuestos, honorarios y demás erogaciones relativas a la escrituración, serán con cargo al adjudicatario, excepto el Impuesto Sobre la Renta que llegara a causarse a cargo del FONHAPO con motivo de la enajenación onerosa; el FONHAPO, entregará libre de gravamen los inmuebles, más no de los créditos o adeudos que tenga el inmueble por concepto de impuestos o de la prestación de algún servicio, público o privado.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los inmuebles se enajenan con las restricciones o afectaciones existentes, accesos y servicios con los que cuenta y uso de suelo, y en las condiciones que actualmente se encuentran.

Atentamente
México, D.F., a 7 de julio de 2011.
El Director de Ingresos
L.A.E. Luis Navarro García
Rúbrica.

(R.- 328453)

**IGG ASOCIACION MEDICA
ESPECIALIZADA, S.C.**
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 9 DE MAYO DE 2011

Activo	
Efectivo en caja	\$0
Pasivo	
Capital	\$0

México, D.F., a 10 de junio de 2011.
Liquidador
Francisco Martínez García
Rúbrica.

(R.- 327179)

**INSTALACIONES SERVICIOS Y
MANTENIMIENTO ELECTRICO
ROBLEDO, S.A. DE C.V.**
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 3 DE JUNIO DE 2011

Activo	
Efectivo en caja	\$0
Pasivo	
Capital	\$0

México, D.F., a 13 de junio de 2011.
Liquidador
Gloria Martínez Balderrábano
Rúbrica.

(R.- 327176)

MULTIPRESTAMOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE MAYO DE 2011

ACTIVO	3'492,452.36
TOTAL ACTIVO	3'492,452.36
PASIVO	0.00
CAPITAL	3'492,452.36
SUMA PASIVO Y CAPITAL	3'492,452.36

Metepec, Edo. de Méx., a 7 de junio de 2011.
Liquidador
Ing. Ricardo Rafael Osuna Urrea
Rúbrica.

(R.- 327242)

SOLVENCIAS DEL MAYAB, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE MAYO DE 2011

ACTIVO	462,209.70
TOTAL ACTIVO	462,209.70
PASIVO	0.00
CAPITAL	462,209.70
SUMA PASIVO Y CAPITAL	462,209.70

México, D.F., a 7 de junio de 2011.
Liquidador
Ing. Ricardo Rafael Osuna Urrea
Rúbrica.

(R.- 327247)

**TECNICA EN CONSTRUCCION TAMAC,
S.A. DE C.V.**
BALANCE DE LIQUIDACION AL 30 DE MARZO
DE 2011

Activo	
Efectivo en caja	\$0
Pasivo	
Capital	\$0

México, D.F., a 20 de junio de 2011.
Liquidador
Francisco Martínez García
Rúbrica.

(R.- 327763)

KUCH KABAL, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION AL 20 DE MAYO
DE 2011

Activo	
Efectivo en caja	\$0
Pasivo	
Capital	\$0

México, D.F., a 17 de junio de 2011.
Liquidador
Fernando Sánchez Elizalde
Rúbrica.

(R.- 327764)

NOGART COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION AL 12 DE MAYO
DE 2011

Activo	
Efectivo en caja	\$0
Pasivo	
Capital	\$0

México, D.F., a 20 de junio de 2011.
Liquidador
Francisco Martínez García
Rúbrica.

(R.- 327765)

**CORPORATIVO DE CONSTRUCCIONES
AIKEN, S.A. DE C.V.**
BALANCE DE LIQUIDACION AL 12 DE ABRIL
DE 2011

Activo	
Efectivo en caja	\$0
Pasivo	
Capital	\$0

México, D.F., a 20 de junio de 2011.
Liquidador
Francisco Martínez García
Rúbrica.

(R.- 327766)

